Información del FJPPJ al

31 enero 2025

Cotizantes

15.614 personal judicial activo
4.234 personas jubiladas y pensionadas

Personas beneficiarias

3.374 jubiladas
860 pensionadas

Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Financiamiento

13,00% de aporte obrero
14,36% de aporte patronal
1,57% de aporte del Estado

Compuesto por el aporte mensual del personal activo, jubilado y pensionado, el aporte por reconocimiento de tiempo servido fuera del Poder Judicial y la estimación del aporte por salario escolar.

Compuestos por los aportes que realiza el Poder Judicial como patrono y Estado y la estimación del aporte por salario escolar del personal judicial activo.

Desde el 22 de mayo de 2018, se incrementó a un 13% el aporte obrero para todas las personas que cotizan para el FJPPJ y se inició el cobro de la Contribución Solidaria Especial y Redistributiva a las personas jubiladas y pensionadas únicamente.

Aumentos (Aportaciones)	Personas trabajadoras	3 359 172 986
	Patrono	3 711 887 476
	Estado	404 898 918
	Personas Jubiladas y Pensionadas	983 174 205
	Contribución Solidaria	525 105 389
	Total Mensual	**₡8 984 238 974**
	Monto acumulado 2025	**₡8 984 238 974**

Disminuciones (Erogaciones)	Personas Jubiladas	6 776 554 614
	Personas Pensionadas	787 695 819
	Traslados a otros regímenes	61 231 656
	Cuota patronal CCSS (8,75%)	662 599 611
	Total Mensual	**₡8 288 081 700**
	Monto acumulado 2025	**₡8 288 081 700**

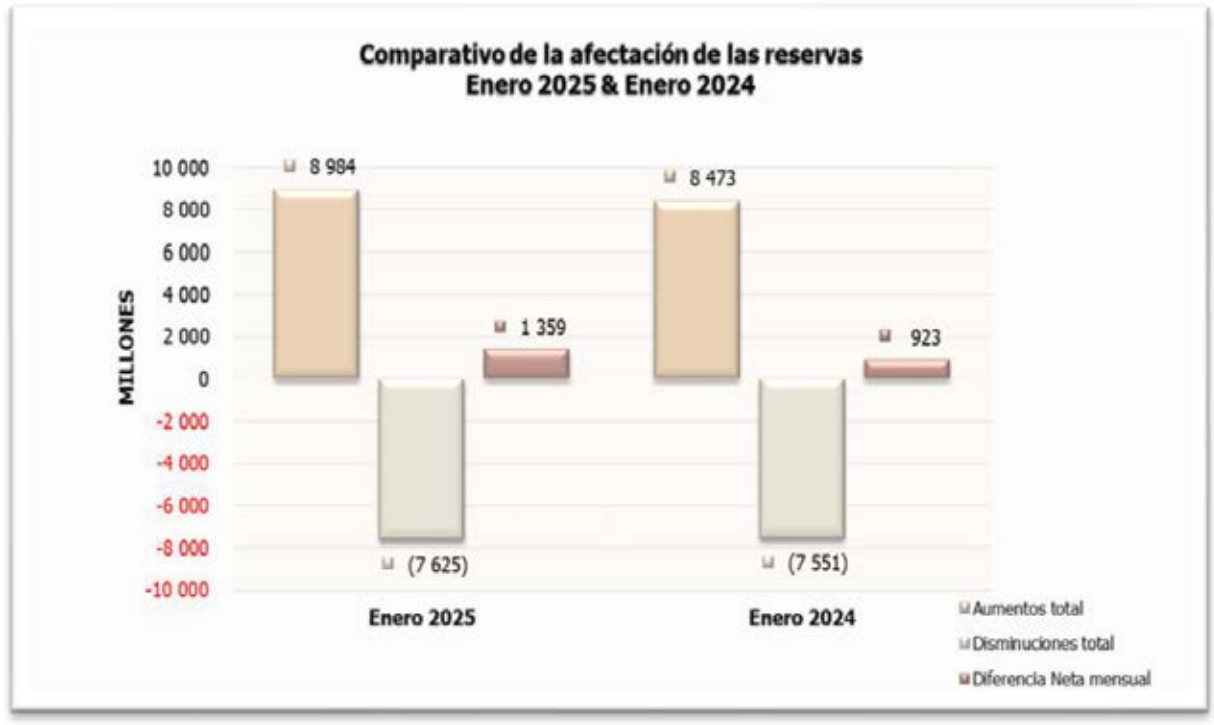

Cartera de inversiones

Para un mayor detalle sobre este rubro, pueden consultar la nota 13 de los estados financieros del FJPPJ.

Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

Se fundamenta en la reforma del título IX de la Ley 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial, del 5 de mayo de 1993, mediante Ley 9544 del 24 de abril de 2018; que crea un nuevo órgano de desconcentración máxima dentro de la estructura del Poder Judicial, art. 239. Mediante la sesión extraordinaria N° 003-2024, celebrada el 23 de enero 2024, se estableció que: "...el presupuesto ordinario de la JUNAFO 2024, asciende a la suma de ¢2.166.990.725,00. Del monto citado, la suma de ¢526.422.010,00 corresponde al costo de las plazas trasladadas por el Consejo Superior. Debido a lo anterior, el presupuesto correspondiente al costo de las plazas que se crean para la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, más el gasto variable asociado al funcionamiento de dicho Órgano es de ¢1.640.568.715,00. El presupuesto total del 2024 de la JUNAFO representa un 0,43% del presupuesto total del Poder Judicial."

Aporte personas activas	235 278 828
Aportes personas jubiladas y pensionadas	37 819 271
Total Mensual	**₡273 098 100**
Monto acumulado 2025	**₡273 098 100**

Monto presupuestado	₡1 856 324 552
Monto ejecutado[1]	0
Monto pendiente de ejecutar	₡1 856 324 552

Monto en bancos a tasa preferencial	**₡10 607 348 235**

1. En enero no se ejecuta nada del 2025 por cuanto el MH incorpora los recursos trasladados hasta febrero 2025

Mayor detalle en los estados financieros del Fondo y la Junta Administradora: https://fjp.poder-judicial.go.cr/
Consultas pueden enviarlas al correo: srvcliente_jadm@poder-judicial.go.cr

Fuente: Estados financieros emitidos por la Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (JUNAFO)

Dirección de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial
Sección Comunicación Organizacional - Depto. Prensa y Comunicación Organizacional